

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA O NO DE PRODUCCIÓN NACIONAL
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
Descripción	Las personas naturales o jurídicas pueden solicitar la certificación de la existencia o no de producción nacional de productos, para que en caso de que no haya producción nacional puedan acceder a los beneficios y exoneraciones establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones - COPCI y Ley de Fomento Artesanal.
¿A quién está dirigido?	Artesanos o gremios artesanales, personas naturales sean ecuatorianas o extranjeras residentes en el país, personas jurídicas o empresas, que sean importadores industriales o ensambladores. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Oficio de certificación de existencia o no de producción nacional a nivel de subpartida y o producto
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Solicitud de certificado de existencia o no de producción nacional de productos dirigido al/la Subsecretario de Competitividad Industrial y Territorial para la Producción (que incluya propósito, cantidad, unidad de medida y frecuencia de demanda, e incluir datos del usuario tales como: correo electrónico y teléfonos de contacto). - Hoja técnica donde se detalle las especificaciones del producto a ser analizado. - Clasificación arancelaria de producto sujeto a solicitud (oficio otorgado por Senae o a través de un criterio dado por un agente aduanero, bajo responsabilidad del usuario). - Muestras y/o fotografías del producto. - CPC del producto (Opcional). Requisitos Específicos: En caso de solicitudes de certificación realizadas por parte de artesanos, deben haber obtenido previamente el Acuerdo Interministerial que otorga los beneficios de la Ley de Fomento Artesanal.
¿Cómo hago el trámite?	- Presentar solicitud y documentos habilitantes en referencia a los requisitos 2, 3, 4 y 5 en Secretaría General de Matriz o en Direcciones Zonales. - Solventar las observaciones realizadas a la documentación entregada, de ser el caso. - Receptar mediante sistema Quipux la certificación de existencia o no de producción nacional, así como la notificación para entrega de la misma mediante correo electrónico o llamada telefónica, una vez culminado el procedimiento en las oficinas del Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP. Canales de atención: Correo electrónico, Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es	Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio

el horario de atención?

Plataforma Gubernamental Norte, Piso 8, Bloque Amarillo; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Base Legal

- [757 Expídesese el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, Establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones](#). Art. Art. 61.
- [82 Apruébase como política general el incentivo arancelario a las nuevas inversiones que se instalen en el país a favor de las personas naturales o jurídicas que hayan suscrito o suscriban contratos de inversión con el Estado](#). Art. Art. 1.
- [17 045 Determinénense los procesos productivos para la industria turística](#). Art. Art. 2.
- [26 Ley de Fomento Artesanal](#). Art. Art. 9.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Maritza Feliz
Correo Electrónico: mfelix@produccion.gob.ec
Teléfono: 023948760 ext. 2327

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	7
2025	08	0	10
2025	07	0	9
2025	06	0	0
2025	05	0	3
2025	04	0	3
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	3
2024	09	0	3
2024	08	0	3
2024	07	0	8
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	11
2024	01	0	3
2023	12	0	5
2023	11	0	3
2023	10	0	7
2023	09	0	4
2023	08	0	5
2023	07	0	18
2023	06	0	3
2023	05	0	3
2023	04	0	6
2023	03	0	8
2023	02	0	3
2023	01	0	6
2022	12	0	7
2022	11	0	8
2022	10	0	2
2022	09	0	7
2022	08	0	40
2022	07	0	5
2022	06	0	35
2022	05	0	11
2022	04	0	103
2022	03	0	88
2022	02	0	9
2022	01	0	5
2021	12	0	7
2021	11	0	1
2021	10	0	5
2021	09	0	8
2021	08	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	06	0	6
2021	05	0	2
2021	04	0	3
2021	03	0	5
2021	02	0	2
2021	01	0	4
2020	12	0	7
2020	11	0	5
2020	10	0	5
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	8
2020	06	0	0
2020	05	0	2
2020	04	0	2
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	5
2019	11	0	10
2019	10	0	8
2019	09	0	17
2019	08	0	10
2019	07	0	6
2019	06	0	5
2019	05	0	20
2019	04	0	8
2019	03	0	13
2019	02	0	6
2019	01	0	8

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 5 de 5